

DECRETO EXENTO N° 417

CURARREHUE, 27 de marzo de 2018

VISTOS; Estos Antecedentes:

1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

2.- La resolución Exenta N° 1887 de fecha 15-3-2018, que aprueba "El Convenio Programa Vida sana Intervención en factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.

3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- El Decreto Exento N° 1227 del 22-9-2016, que establece escalafón de subrogancia.

5.- Las Facultades que me confieren el Texto Refundido de la Ley N° 18.695/88, "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**".

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes "El Convenio Programa Vida sana Intervención en factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.

2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 21 Ítem 405, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)


V°B°
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

PASch/YTF/ MCUP/CQC/sma
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud